

0000



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS SOCIA-

LES DE LA COMPANIA DISTRI-

BUCIONES, IMPORTACIONES Y

REPRESENTACIONES GENERALES

C. LTDA. - - - - -

CUANTIA: S/. 500.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho

días del mes de NOVIEMBRE de mil novecientos

cientos ochenta y ocho; ante mí, Abogada SARA CALDERÓN

REGATTO, NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este Cantón,

comparece en la celebración de la presente escritura

el señor JAIME BAQUERIZO CHAVEZ, quien declara

ser de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre de la

representación de la Compañía "DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES

Y REPRESENTACIONES GENERALES C. LTDA.", en su

calidad de GERENTE GENERAL, según consta del documento

habilitante que se agrega en la presente escritura matriz,

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,

hábil para contratar y a quien de consorcio doy fé.-

Bién instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,

a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad para que

elevada a escritura pública me presentó la misma escritura

documentos habilitantes que son del tenor siguiente:

- - - - -

- - - - -

1 M I N U T A: SENOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escri-

2 turas Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que

3 contiene un Aumento de Capital y Reformas de Esta-

4 tutos, de conformidad con declaraciones siguientes:- -

5 P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Comparece a efectuar las

6 declaraciones que más adelante se detallan como a

7 suscribir esta escritura pública, el señor JAIME

8 BAQUERIZO CHAVEZ, a nombre y en representación de

9 la Compañía DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESEN-

10 TACIONES GENERALES C. LTDA., en su calidad de GEREN-

11 TE GENERAL, tal como lo justifica con la nota de

12 su Nombramiento que acompaña como habilitante, con-

13 tando además con la autorización de la Junta Gene-

14 ral del Primero de Septiembre de mil novecientos ochenta

15 y ocho.- - - - -

16 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Distribu-

17 ciones, Importaciones y Representaciones Generales C.

18 Ltda., se constituyó mediante escritura pública auto-

19 rizada por el Doctor Carlos Quiñonez Velásquez el

20 treinta de Agosto de mil novecientos setenta y

21 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinti-

22 ocho de Octubre del mismo año, con un capital

23 inicial de Cincuenta Mil Sucres.- b) Mediante escri-

24 tura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge

25 Maldonado Rennella, el cinco de Septiembre de mil

26 novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro

27 Mercantil el veinte de Octubre del mismo año, el

28 señor José René Baquerizo Avilés, cedió sus participa-



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1 ciones sociales a favor del Ingeniero Humberto Baquerizo Baquerizo
2 zo Chávez.- c) Mediante escritura pública otorgada el día
3 veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis,
4 y seis, ante el Notario Segundo del Cantón de Guayaquil, el
5 Abogado Piero Aycant, escritura inscrita en el Registro
6 tro Mercantil el treinta de Diciembre de mil novecientos
7 cientos setenta y seis, Dire C. Ltda., aumento su capital
8 pital social a la suma de Seiscientos Mil Sucres, y
9 reformó sus estatutos sociales.- d) Por resolución de la
10 Junta General de la Compañía, el primero de Septiembre
11 tiempo de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía
12 paña decidió aumentar su capital social a la suma de
13 de Seiscientos Mil Sucres, y reformar su estatuto
14 Social.-----
15 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados
16 presados en líneas anteriores, el señor Jaime Baquerizo Chávez,
17 Baquerizo Chávez, por los derechos que representa en la
18 la Compañía Distribuciones, Importaciones y Representaciones
19 taciones Generales C. Ltda., en su calidad de Gerente General,
20 te General, y contando además con la respectiva autorización
21 torización de la Junta General declara que: A partir de este
22 tir de este momento se eleva el capital social de la Compañía
23 la Compañía en la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, de tal
24 tal manera que sumados a su anterior capital sea de SEISCIENTOS
25 CIENTOS MIL SUCRES; que igualmente las participaciones correspondientes
26 venientes del aumento de capital han sido suscritas y pagadas,
27 y pagadas, mediante compensación de crédito, por el socio
28 socio Jaime Baquerizo Chávez, ecuatoriano, de conformidad con

Y

idad con lo pormenores constantes en dicha acta;

y, que igualmente declara que se reforman los

estatutos, en la parte pertinente, tal como ha que-

rido redactado en el acta de sesión del primero

de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho,

que acompaña como documento habilitante.- Incorpore

Usted señor Notario, las demás cláusulas y documen-

tos acompañados para la validez y perfección de

esta escritura.- Firmado) Abogado Julian Fajardo Agui-

lar.- Registro número dos mil doscientos diecinueve.-

HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

PUBLICA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- "DIRE CIA. LTDA.

DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENE-

RALES CIA. LTDA..- Guayaquil, Noviembre veintiuno de

mil novecientos ochenta y siete.- Señor Don: JAIME

BAQUERIZO CHAVEZ.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cóm-

plene informar a usted que en la sesión de Junta

General Extraordinaria, celebrada el diecisiete de

Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, por

los socios de Distribuciones, Importaciones y Repre-

sentaciones Generales C. Ltda. DIRE, se decidió reele-

girlo en el cargo de Gerente General de la misma,

por el lapso de tres años.- Antecedente por el cual

de ahora en adelante seguirá siendo el representan-

te legal de la compañía a título individual, con-

forme su contrato social elevado a Escritura Públi-

ca con autorización del Notario del Cantón Guaya-

quil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, en fecha

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DISTRIBUCIONES IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
GENERALES. C. LTDA. CELEBRADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, el día primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 17h30, en su local social, situado en el K.7 de la vía a Daule, se reúnen los señores Jaime Baquerizo Chávez, propietario de ciento cinco participaciones sociales; Ing. Humberto Baquerizo Chávez, propietario de ochenta y cinco participaciones sociales; y, el Dr. Humberto Baquerizo Santistevan, propietario de diez participaciones sociales, con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES C. LTDA.- Cada participación social es de un mil Sucre y confiere derecho a un voto a su propietario en la toma de decisiones.- Los presentes, de conformidad con lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías, por decisión unánime acuerdan instalarse en la sesión de Junta General Universal para tratar y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, sus reformas estatutarias y otros aspectos relacionados con lo mismo.- Para los efectos antes señalados, pasa a presidir la sesión el Dr. Humberto Baquerizo, en su calidad de Presidente, en tanto que el señor Jaime Baquerizo, en su calidad de Gerente General, pasa a actuar en la Secretaría.- Instalados como se encuentran, el Presidente solicita a Secretaría que forme la lista de los asistentes a la sesión y de los votos que representan, lo cual es informado en el acto, manifestando que se encuentra presente la totalidad del capital social.- Al iniciarse los debates, el socio Jaime Baquerizo Chávez, manifiesta: Que como es de conocimiento públi

co, hasta finales del presente año, nuestra compañía debe completar el capital mínimo de Setecientos mil Sucres, por lo que siendo en la actualidad de Doscientos mil Sucres, nos restaría aumentar la suma de s/.500.000,00, mediante la suscripción de quinientas participaciones sociales de un mil Sucres cada una.- Con la moción planteada la Sala delibera y por unanimidad de votos aprueba aumentar el capital social en la suma señalada.- Prosigue manifestando el socio Jaime Baquerizo, que de conformidad con la Ley, los socios actuales tenemos derecho preferente para la suscripción del aumento de capital de que se trata, en proporción a nuestras participaciones actuales.- Que en tal virtud, dejo a los demás socios para que hagan valer sus derechos; por su parte, los socios Humberto Baquerizo Chávez y Humberto Baquerizo Santistevan, cada uno y por separado manifiestan su deseo de no intervenir en tal aumento de capital, por lo que expresamente renuncian a su derecho preferente; en atención a lo anterior, el socio Jaime Baquerizo Chavez, manifiesta que él sí está en condiciones de suscribir las 500 participaciones sociales, por lo que solicita a la Sala su autorización para hacerlo.- La Sala delibera unos instantes luego de lo cual, en forma unánime resuelve aprobar la suscripción de las participaciones sociales a favor del socio Jaime Baquerizo Chávez.- Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el socio Jaime Baquerizo Chávez, manifiesta que como es conocido por los socios presentes, la compañía desde hace varios años viene sufriendo pérdidas por la poca actividad que desarrolla, por lo que como les consta a los socios aquí presentes, soy yo, quien desde hace varios años he venido aportando valores en efectivo para que la compañía pueda cubrir y/o cumplir con sus compromisos adquiridos o que resultan de la propia existencia de la compañía, que igualmente les consta que por tales entregas yo jamás he recibido intereses, comisiones u otro tipo de beneficios; que tomando como base el último estado financiero de la empresa, ésta me adeuda una fuerte cantidad de dinero; que en virtud de lo

0005

AUG. SARA CALDERON

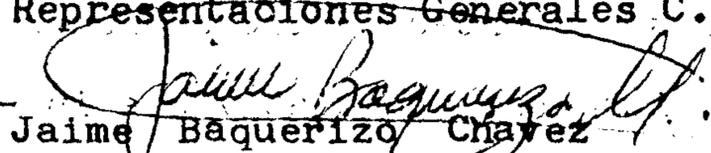
expresado, solicito a la Sala que mediante la compensación de crédito se me autorice pagar el cincuenta por ciento, esto es, Doscientos cincuenta mil Sucres, del total de las participaciones suscritas y el saldo lo pagare en doce meses, con bienes; con tales antecedentes, la Sala delibera y luego resuelve lo siguiente: ratificar que el señor Jaime Baquerizo Chavez ha entregado valores en efectivo a la compañía, en diferentes fechas por los cuales no ha percibido intereses, comisiones o beneficio alguno, siendo por lo tanto acreedor de la compañía, autorizándolo, por lo tanto, a pagar el cincuenta por ciento de las participaciones suscritas, mediante la compensación de crédito.- En la prosecución de la sesión, el socio Ing. Humberto Baquerizo Chávez, dice que en virtud del aumento de capital aprobado, se hace necesario reformar la Cláusula Quinta de los estatutos sociales de la compañía, la misma que debe ser reemplazada por la siguiente:

QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones sociales de un mil Sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil Sucres cada una, el mismo que se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: señor Jaime Baquerizo Chávez, ha suscrito seiscientas cinco participaciones sociales y ha pagado la suma de Trescientos cincuenta y cinco mil Sucres; Dr. Humberto Baquerizo Santistevan, ha suscrito y pagado íntegramente diez participaciones sociales; y, Ing. Humberto Baquerizo Chávez, ha suscrito y pagado íntegramente ochenta y cinco participaciones sociales.- Si se acordare un nuevo aumento de capital, los socios tienen derecho preferente para suscribirlo en proporción a las participaciones que tuvieren.- La Sala por unanimidad de votos acepta la reforma estatutaria que antecede.- Finalmente el socio Jaime Baquerizo Chávez, manifiesta que para llevar adelante todo lo tratado y resuelto, es necesari-

rio que se le conceda la autorización al Gerente General, para que a nombre de la compañía comparezca a la suscripción de la correspondiente escritura pública contentiva de todos los actos societarios que se han acordado; la Sala con pleno conocimiento de causa autoriza al señor Gerente General para que concurre a la firma de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos.- No habiendo otros puntos de que tratar, siendo las 20h20, se suspende la sesión para dar paso a la elaboración del acta correspondiente, luego de lo cual se la reinstala, se dio lectura a lo tratado y resuelto, por lo que en señal de conformidad, la firman los presentes en unanimidad de acto.- f) Jaime Baquerizo Chávez; f) Humberto Baquerizo Chávez; f) Humberto Baquerizo Santistevan.- Certifico que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en el file de actas, al que me remito en el caso de ser necesario.-

Guayaquil, Septiembre 21 de 1988

Distribuciones, Importaciones y Representaciones Generales C. Ltda.


Jaime Baquerizo Chávez
Gerente General-Secretario



Abogada
 Sara Calderón R.
 NOTARIA XXV
 Guayaquil - Ecuador

1986



1 treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y
 2 cuatro y debidamente inscrita en el Registro Mercantil
 3 cantil de Guayaquil el veintiocho de Octubre de
 4 mil novecientos sesenta y cuatro, en las fojas
 5 diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres
 6 diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, del
 7 número tres mil seiscientos doce de ese Registro,
 8 con número diecisiete mil seiscientos sesenta y
 9 cuatro del Repertorio.- Muy atentamente, Firmado) Do-
 10 tor Humberto Baquerizo Santistevan, Presidente de
 11 RE S. LTDA.- IMPUESTO DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE
 12 COMUNICACION, ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Noviembre
 13 veintuno de mil novecientos ochenta y siete.- Firmado)
 14 do) Señor Jaime Baquerizo Chávez.- QUEDA inscrita en
 15 presente Nomenclario de fojas diecisiete mil novecien-
 16 tos cincuenta y uno a diecisiete mil novecien-
 17 tos cincuenta y dos, Número cinco mil diez del Re-
 18 gistro Mercantil y anclado bajo el número sesenta
 19 mil doscientos dos del Repertorio.- Archivándose
 20 comprobantes de pago por Impuesto de Registro de
 21 Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril veintisiete de
 22 novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil
 23 Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Re-
 24 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un
 25 lio.-SCN COPIAS.- Queda agregado el Acta de Sesión
 26 de Junta General Extraordinaria de Socios de la
 27 Compañía "DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
 28 S.A. GENERAL, C. (S.A.), celebrada el primero de

4
tiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- L E I D A

esta escritura de principio a fin, por mí el Nota-
rio, en alta voz al compareciente, éste la aprueba
en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe
en unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.

JATME BAQUERIZO CHAVEZ

C.C.# 0903942100

C.I.# 176465

C.Vol.# 038-298

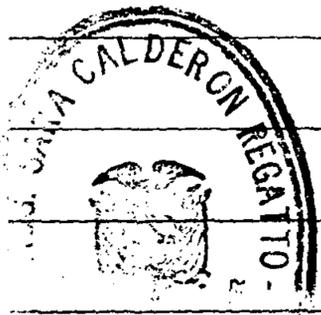
R.U.C.# 0990180237001

La Notaria SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER -
TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo
en Guayaquil, a dos de Diciembre de mil novecientos
ochenta y ocho. -

ABG. SARA CALDERON REGATTO

Notaria Vigésima Quinta del
Canton Cosequil



DOY FE: Que al Margen de la Matriz de fecha veinti-
cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,

EXPRESO

Año 16 N° 5.744
3 SECCIONES 36 PÁGINAS

Precio del Ejemplar
S/. 50,00 en todo el país

JUEVES ABRIL 6, 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUCIONES IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES C. LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUCIONES IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de noviembre de 1988, ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-2-1-02138 el 29 MAR. 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jaime Baquerizo Chávez, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000.00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 250.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 250.000.00 en el plazo de un año en especie.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- El socio que suscribe el aumento de capital es el señor Jaime Baquerizo Chávez.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social, la misma que dirá: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

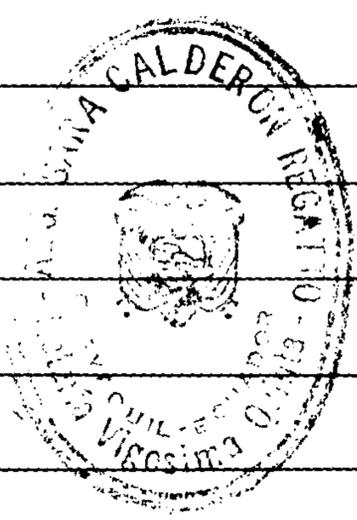
Guayaquil, 29 de Marzo de 1989

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA GUAYAQUIL (E)

Tomé Nota que el señor Intendente de Compañías por -
 Resolución # 89-2-2-1-02138, de fecha veintinueve de Mar-
 zo de mil novecientos ochenta y nueve, Aprobó que con-
 tiene esta copia de : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
 TATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES
 Y REPRESENTACIONES GENERALES C. LTDA.. - Guayaquil, a once -
 de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. -

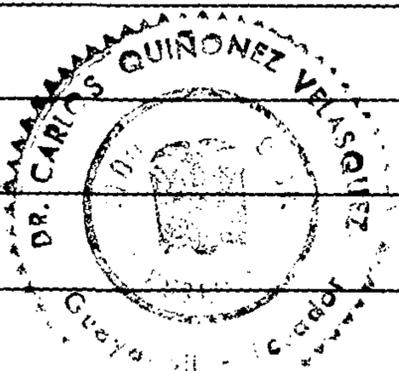


Abogada
 Sara Calderón R.
 NOTARIA XXV
 Guayaquil - Ecuador



ABG. SARA CALDERON REGATTO
 Notaria Vigésima Quinta del
 Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTÓN.- DOY FE.- que tomé nota al margen de la matriz correspon-
 diente al treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, de
 la RESOLUCION No. 89 - 2 - 2 - 1 - 0 2 1 - 3 - 8, expedida por la
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintinueve de marzo de mil
 novecientos ochentay nueve. mediante la cual APRUEBA el aumento de ca-
 pital de la Compañía DISTRIBUCIONES, IMPORTACIONES y REPRESENTACIONES
 GENERALES C. LTDA., y la Reforma de Estatutos de la misma, conforme
 al instrumento que antecede.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecien-
 tos ochentay nueve.-



Dr. Carlos Quíñonez Velásquez

Certifico: que con fecha de hoy, y
 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 2 - 1 -

02138, dictada el 29 de Marzo de 1.989, por el Subintendente de Dere__

che Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita

esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE

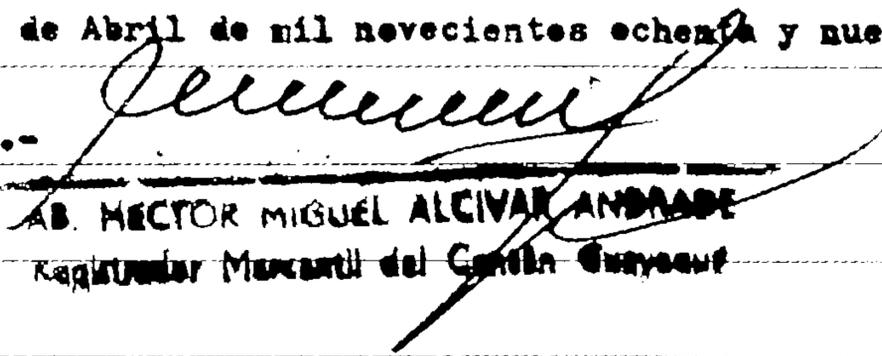
FORMA DE ESTATUTOS de "DISTRIBUCIONES IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES

GENERALES C. LTDA"., de fojas 17.358 a 17.369, número 4.763 del Regis__

tre Mercantil y anotada bajo el número 6.736 del Repertorio.- Guayaquil,

veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registra__

der Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autôn__

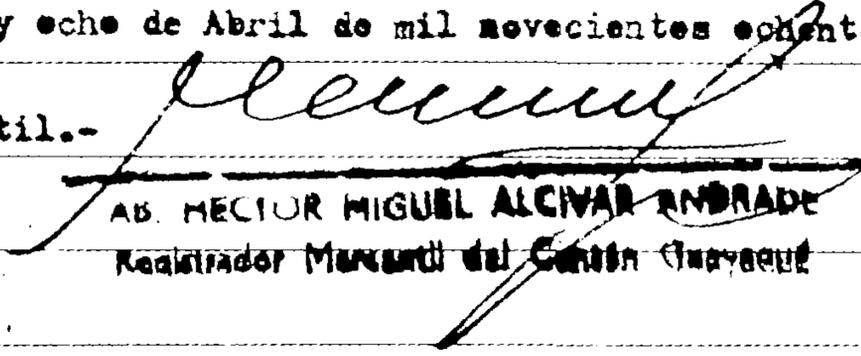
tica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,

dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repú__

blica, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-

Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-El

Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

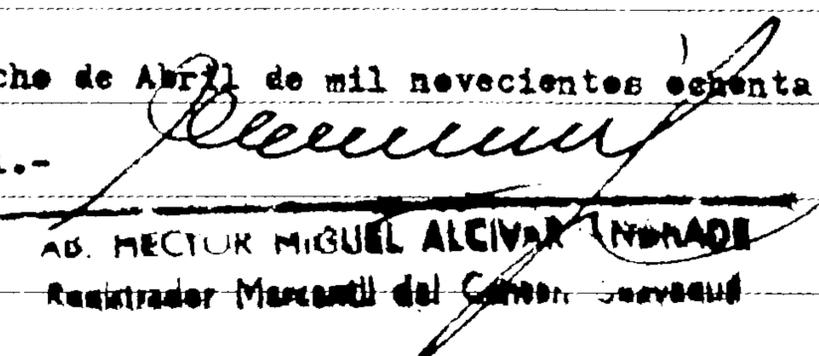
C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado

de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a

"DISTRIBUCIONES IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GENERALES C. LTDA".-Gua__

yaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-El Re__

gistrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r _

I

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 17.448 del Registro Mercantil de 1.974; y, 28.629 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy; y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 339 del Código de Comercio, y, bajo el número 586, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

